

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR el nombre de "Jorge Bernardo GRIFFA", al espacio verde cuya nomenclatura catastral es Sección D, Macizo 112B, Parcela 7.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, una vez promulgada la presente procederá a efectuar la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

2547

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19/02/2003.-

jet

Marcos F.A. Lugones
MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Mónica Beatriz Ojeda
MÓNICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Hector Ramon Rodriguez
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 03 MAR 2003

VISTO: El Expediente N° CD-0634/2003 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 19/02/2003, por la cual se asigna el nombre de "Jorge Bernardo GRIFFA" al espacio verde cuya nomenclatura catastral es Sección D, Macizo 112B, Parcela 7.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 140/2003, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2547**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 19/02/2003, por la cual se asigna el nombre de "Jorge Bernardo GRIFFA" al espacio verde cuya nomenclatura catastral es Sección D, Macizo 112B, Parcela 7. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **126** /2003.



ORLA TOLEDO ZUMELZU
 Secretaria de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia